

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0065-R**

**Portoviejo, 07 de julio de 2021**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN MANABÍ**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificada, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

## Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0065-R

Portoviejo, 07 de julio de 2021

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)*”;

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “(...) *Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán*

## Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0065-R

Portoviejo, 07 de julio de 2021

*ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)*”;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 623 de 28 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2021 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que,** Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2021, cuyo monto asciende al valor de: USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CIENCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

**Que,** en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a nivel desconcentrado, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado(...)*”;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-CPSSCM-2021-17755-M, de 06 de julio de 2021, el Ing. Vicente Oliverio Zavala Zavala - Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, solicita reformar

## Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0065-R

Portoviejo, 07 de julio de 2021

el PAC-2021 afectando varios objetos de Contratación; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$35,656.83 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCM-2021-17755-M, de 06 de julio de 2021, el Ing. Vicente Oliverio Zavala Zavala - Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, solicita reformar el PAC-2021 afectando varios objetos de Contratación; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de **\$35,656.83 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCM-2021-17755-M, de 06 de julio de 2021, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, en el Informe Técnico Nro. 022-2021-CPSSCM, el Ing. Vicente Oliverio Zavala Zavala - Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Manabí, determinó: “(...) *En virtud que el stock de suministros de oficina se encuentra en cero, y por ser estos una herramienta básica para que los funcionarios puedan desempeñar sus actividades diarias de una manera óptima, se realiza el requerimiento, ya que estos cumplen una función importante para el correcto desempeño de cada uno de los funcionarios de esta Coordinación*”;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 022-2021-CPSSCM concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.*”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Vicente Oliverio Zavala Zavala - Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Manabí.

**Art. 2.-** Apruébese la disminución al Plan Anual de Contratación 2021 por un monto de **\$35,656.83 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA; de acuerdo al siguiente detalle:

#### DISMINUIR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
SÍMBOLO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APOSIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SÍMBOLO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APOSIACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DESIGNACIÓN DE PAC

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0065-R**

**Portoviejo, 07 de julio de 2021**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total			
5233002	214 SUMANTENIMIENTO PREVENTIVO A OBJETIVO DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS DEL SOC AZUCENA ARBIA, BUENA VISTA DEL PECHICHE, BALSA YUMARA, BOSCA DE BEJAO, CASA VIEJA, CREZATA DE MIGUELLO, EL CADO, EL ESCOBANO, EL ENCANTRO, EL GUANO, EL PARAMO, EL PESCADOR ARBIA, EL VALLE, FLOR DE MANSABÍ	Servicio	Contratación	54220005	C2	Unidad	1	134,078,4700	134,078,4700	5233002	214 SUMANTENIMIENTO PREVENTIVO A OBJETIVO DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS DEL SOC AZUCENA ARBIA, BUENA VISTA DEL PECHICHE, BALSA YUMARA, BOSCA DE BEJAO, CASA VIEJA, CREZATA DE MIGUELLO, EL CADO, EL ESCOBANO, EL ENCANTRO, EL GUANO, EL PARAMO, EL PESCADOR ARBIA, EL VALLE, FLOR DE MANSABÍ	Servicio	Contratación	54220005	C2	Unidad	1	133,320,1200	133,320,1200	548,5497
5233008	214 1 BIOPAPEL PARA IMPRESORA DE PUNTO Y PUNTO PARA PAPER, ADEGRESIVO Y LAMINADO PREFERIBLE PARA LES 156 DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SOC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANSABÍ	Material de Oficina e Informatica	Compra	Electronica	21901317	C1	Unidad	200	25,0000	5,000,0000								5,000,0000		
5233008	214 1 BIOPAPEL PARA IMPRESORA PARA LOS 156 DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SOC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANSABÍ	Material de Oficina e Informatica	Compra	Electronica	449142321	C2	Unidad	3	15,0000	45,0000								45,0000		
5233008	214 1 BIOPAPEL PARA IMPRESORA PARA LOS 156 DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SOC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANSABÍ	Material de Oficina e Informatica	Compra	Electronica	22000115	C1	Unidad	6	6,7300	40,3800								40,3800		
5233008	214 1 BIOPAPEL PARA IMPRESORA PARA LOS 156 DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SOC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANSABÍ	Material de Oficina e Informatica	Compra	Electronica	21432016	C1	Unidad	100	25,0000	2,500,0000								2,500,0000		
5233008	214 1 BIOPAPEL PARA IMPRESORA MATERIAL EPSON FX 60 PARA LOS 156 DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SOC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANSABÍ	Material de Oficina e Informatica	Compra	Electronica	89120121	C1	Unidad	21	14,0000	294,0000								294,0000		
5233008	214 1 BIOPAPEL PARA IMPRESORA PAPERES TIPO EPSON 150 PARA LOS 156 DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SOC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANSABÍ	Material de Oficina e Informatica	Compra	Electronica	809000154	C1	Unidad	792	8,6400	6,842,8800								6,842,8800		
5233008	214 1 BIOPAPEL PARA IMPRESORA PARA LOS 156 DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SOC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANSABÍ	Material de Oficina e Informatica	Compra	Electronica	220009420	C1	Unidad	250	13,4400	3,360,0000								3,360,0000		
5233008	214 1 BIOPAPEL PARA IMPRESORA MATERIAL DE 1 BOLA 9 X 12 X 11 PARA LOS 156 DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SOC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANSABÍ	Material de Oficina e Informatica	Compra	Electronica	21432016	C1	Unidad	31	19,0200	5,906,2000								5,906,2000		
5233008	214 1 BIOPAPEL PARA IMPRESORA CON GOMA 12 UNIDADES PARA LOS 156 DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SOC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANSABÍ	Material de Oficina e Informatica	Compra	Electronica	89110736	C1	Unidad	250	1,8033	450,8250								450,8250		
5233008	214 1 BIOPAPEL PARA IMPRESORA DE CARTON 90 X 115 CON TAPA PARA LOS 156 DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SOC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANSABÍ	Material de Oficina e Informatica	Compra	Electronica	212920131	C1	Unidad	1332	1,5000	1,998,0000								1,998,0000		
5233008	214 1 BIOPAPEL PARA IMPRESORA PARA LOS 156 DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SOC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANSABÍ	Material de Oficina e Informatica	Compra	Electronica	809000196	C1	Unidad	1019	1,6300	1,671,3700								1,671,3700		
5233008	214 1 BIOPAPEL PARA IMPRESORA PARA LOS 156 DISPENSARIOS MEDICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SOC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANSABÍ	Material de Oficina e Informatica	Compra	Electronica	212920134	C1	Unidad	1298	1,6523	2,144,9454								2,144,9454		

## Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0065-R

Portoviejo, 07 de julio de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
Nº	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total															
14	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 SOBRES MANILA 18 PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	3212920152	C3	Unidad	30112	0.1100	3.312.2300	0									3.312.2300	
15	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 ARCHIVADOR PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	3212920153	C3	Unidad	1608	1.6523	2.657.2200	0										2.657.2200
16	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 SOBRES MANILA 99 PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	3212920150	C3	Unidad	12731	0.0700	891.1700	0										891.1700
17	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 ARCHIVADOR TIPO ARCHIVOS PLASTICO FANFANO A 4 PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	429940028	C3	Unidad	903	3.5623	3.216.9375	0										3.216.9375
18	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 BORRADOR DE LAPIZ PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	862761211	C3	Unidad	3015	0.2873	291.8125	0										291.8125
19	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 MARCADOR LIQUIDO AZUL PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	8090001102	C3	Unidad	500	0.5400	270.0000	0										270.0000
20	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 ARCHIVADOR PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	809000114	C3	Unidad	25	0.3500	8.7500	0										8.7500
21	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 MARCADOR LIQUIDO ROJO PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	8090001101	C3	Unidad	1230	0.5400	664.2000	0										664.2000
22	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 PORTA CLIPS PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	809000113	C3	Unidad	25	0.9600	24.0000	0										24.0000
23	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 MARCADOR PERMANENTE AZUL PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	809000109	C3	Unidad	200	0.6400	128.0000	0										128.0000
24	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 PULPAS TRIPLE AAA PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	8090001100	C3	Unidad	2396	1.2000	2.875.2000	0										2.875.2000
25	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 CUENTA DE IMPRESION VIDAS COLOR TRANSPARENTE PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	802000129	C3	Unidad	1543	0.8600	1.326.9800	0										1.326.9800
26	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 REFORADORA SEMIESTRAL 150 DE LAS PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Infirma Cuanti	451600215	C3	Unidad	25	37.5000	937.5000	0										937.5000
27	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 CLIP BLANCO 5MM APRIETA PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	809000153	C3	Unidad	500	0.2900	145.0000	0										145.0000
28	5233008	Material de Oficina e Informatica 214 1 80 NOTAS AGRESIVAS DE 3 X 3 PULGADAS PARA LOS 150 RESPENSARIOS MEHCOS Y UNIDAD ES ADMINISTRATIVAS DE COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ	Bien	Catalogo Electronico	3212920144	C3	Unidad	1509	0.6400	965.9600	0										965.9600

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0065-R**

**Portoviejo, 07 de julio de 2021**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
29	Material de Oficina e Informática E14 UNIDAD BOM PARA LOS 156 RESPONSABLES MÉDICOS Y UNIDAD DE ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MANSABÍ	Bom	1839	0,7400	1.360.860												1.360.860		
30	Material de Oficina e Informática E14 UNIFORME GRABATA PUNTA FINA NEGRO PARA LOS 156 RESPONSABLES MÉDICOS Y UNIDAD DE ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MANSABÍ	Bom	2500	0,2400	600.000												600.000		
31	Material de Oficina e Informática E14 UNIFORME GRABATA PUNTA FINA BEGA PARA LOS 156 RESPONSABLES MÉDICOS Y UNIDAD DE ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MANSABÍ	Bom	2500	0,2400	600.000												600.000		
32	Material de Oficina e Informática E14 UNIFORME GRABATA PUNTA FINA BEGA PARA LOS 156 RESPONSABLES MÉDICOS Y UNIDAD DE ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MANSABÍ	Bom	20	14.0000	280.000												280.000		
33	Material de Oficina e Informática E14 UNIFORME GRABATA COMPLETA PARA LOS 156 RESPONSABLES MÉDICOS Y UNIDAD DE ADMINISTRATIVAS DEL SSC ZONA 4 COORDINACION PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO MANSABÍ	Bom	40	5.5500	222.000												222.000		
<b>TOTAL DEDUCCIÓN AL PAC</b>																	<b>324.860</b>		

**Art. 3.-** Apruébese el incremento en el Plan Anual de Contratación 2021 por un monto de **\$35,656.83 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA; de acuerdo al siguiente detalle:

**AGREGAR.-**



## Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0065-R

Portoviejo, 07 de julio de 2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																																
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC																				
1								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Apriete papeles 25mm	Bien	Catálogo electrónico	3699000153	E2	Unidad	492	0.5996	290.2422	290.24																				
2								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Apriete papeles 25mm	Bien	Catálogo electrónico	3699000154	E2	Unidad	340	0.7742	263.1220	263.12																				
3								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Apriete papeles 40mm	Bien	Catálogo electrónico	3699000155	E2	Unidad	360	1.2784	460.3640	460.37																				
4								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Apriete papeles 25mm	Bien	Catálogo electrónico	3699000156	E2	Unidad	204	1.9483	397.4532	397.45																				
5								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Archivador de cartón no. 15	Bien	Catálogo electrónico	3212020131	E2	Unidad	2000	1.3700	2.740.0000	2.740.00																				
6								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Archivador tamaño oficina lomo 4 cm	Bien	Catálogo electrónico	3212020134	E2	Unidad	1056	1.4564	1.537.9584	1.537.96																				
7								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Archivador tamaño oficina lomo 8cm	Bien	Catálogo electrónico	3212020135	E2	Unidad	2000	1.4900	2.980.0000	2.980.00																				
8								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Divisorio para lápiz	Bien	Catálogo electrónico	320000104	E2	Unidad	960	0.1420	136.0416	136.04																				
9								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Carpeta folder cartulina	Bien	Catálogo electrónico	3699000159	E2	Unidad	1380	0.1190	164.2200	164.22																				
10								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Cinta de embalaje transparente	Bien	Catálogo electrónico	3692000127	E2	Unidad	1000	0.4466	446.6000	446.60																				
11								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Clip estándar	Bien	Catálogo electrónico	4295900110	E2	Unidad	964	0.2500	241.0000	241.00																				
12								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Clip metálica	Bien	Catálogo electrónico	4295900119	E2	Unidad	516	0.7234	374.3000	374.31																				
13								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Corrector tipo anillo	Bien	Catálogo electrónico	3200000134	E2	Unidad	180	0.8333	149.9940	149.99																				
14								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	30x30 col.	Bien	Catálogo electrónico	3200000613	E2	Unidad	417	1.6137	700.0000	700.00																				
15								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Bolígrafos metálicos	Bien	Catálogo electrónico	3699000176	E2	Unidad	492	0.4500	221.4000	221.40																				
16								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Cinta líquida	Bien	Catálogo electrónico	3699000184	E2	Unidad	336	0.3767	126.5712	126.57																				
17								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Ergonomico reversal grande	Bien	Catálogo electrónico	3699000188	E2	Unidad	24	5.3183	127.4472	127.45																				
18								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Ergon 26x6	Bien	Catálogo electrónico	4295900126	E2	Unidad	744	0.1346	100.1424	100.14																				
19								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Lapiz HB con goma	Bien	Catálogo electrónico	391110736	E2	Unidad	516	1.6773	865.4800	865.49																				
20								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Lapiz	Bien	Catálogo electrónico	3699000190	E2	Unidad	894	0.9580	708.6200	708.62																				
21								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Marcador permanentemente azul	Bien	Catálogo electrónico	3699000199	E2	Unidad	960	0.4176	400.8960	400.90																				
22								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Marcador permanentemente negro	Bien	Catálogo electrónico	3699000100	E2	Unidad	960	0.4500	432.0000	432.00																				
23								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Marcador permanentemente rojo	Bien	Catálogo electrónico	3699000101	E2	Unidad	960	0.4500	432.0000	432.00																				
24								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Marcador tinta líquida azul	Bien	Catálogo electrónico	3699000110	E2	Unidad	960	0.4900	470.4000	470.40																				
25								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Masking de 1/2 pulg	Bien	Catálogo electrónico	3699000134	E2	Unidad	336	0.7500	252.0000	252.00																				
26								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Petas adhesivas	Bien	Catálogo electrónico	3212020144	E2	Unidad	508	0.9980	507.2720	507.27																				
27								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Papel psicofónico	Bien	Catálogo electrónico	3200000310	E2	Unidad	2	17.6077	35.3354	35.34																				
28								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Papel de pluma AA	Bien	Catálogo electrónico	3699000110	E2	Unidad	936	1.1160	1.044.5760	1.044.58																				
29								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Papel de pluma A.AA	Bien	Catálogo electrónico	3699000109	E2	Unidad	942	1.1160	1.051.2720	1.051.27																				
30								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Perforadora grande de escritorio	Bien	Catálogo electrónico	4534000210	E2	Unidad	336	5.7372	1.927.6992	1.927.70																				
31								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Regla metálica	Bien	Catálogo electrónico	3699000134	E2	Unidad	6	0.5500	3.3000	3.30																				
32								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Resma de papel bond	Bien	Catálogo electrónico	321209418	E2	Unidad	5900	2.9200	14.700.0000	14.700.00																				
13								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Resma grapa	Bien	Catálogo electrónico	3699000114	E2	Unidad	180	0.3253	58.5540	58.55																				
14								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Separadores metálicos	Bien	Catálogo electrónico	3699000123	E2	Unidad	360	0.5822	209.5920	209.59																				
15								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Setaboladores	Bien	Catálogo electrónico	3212020165	E2	Unidad	120	0.8900	106.8000	106.80																				
16								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Sobres manila 14	Bien	Catálogo electrónico	3212020150	E2	Unidad	9720	0.0660	223.2000	223.20																				
17								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Sobres manila 16	Bien	Catálogo electrónico	3212020152	E2	Unidad	9720	0.0800	297.6000	297.60																				
18								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Tijera grandes	Bien	Catálogo electrónico	3699000130	E2	Unidad	312	1.0500	327.0000	327.88																				
19								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Tinta para impresora (azul-informatica) (negro- negro)	Bien	Catálogo electrónico	3534000019	E2	Unidad	384	0.2911	111.7624	111.76																				
20								0.0			5253005	Material de Oficina e Informativa	Recubridores varios colores	Bien	Catálogo electrónico	3699000139	E2	Unidad	120	0.4800	57.6000	57.60																				
TOTAL INCREMENTO AL PAC																																										58.456.83

**Art. 4.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 5.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el



**Resolución Nro. IESS-UPPM-2021-0065-R**

**Portoviejo, 07 de julio de 2021**

envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [thelma.carvajal@iess.gob.ec](mailto:thelma.carvajal@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 6.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Comuníquese y Publíquese.-**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Eva Marisol Romero Vélez

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL MANABÍ**

Referencias:

- IESS-CPSSCM-2021-17755-M

Anexos:

- balance\_presupuestario\_del\_1\_al\_6\_de\_julio\_2021\_\_8h52-signed0184386001625600776.pdf  
- 0035-2021-ap-cpsscm\_-\_modificación\_-\_adquisición\_de\_materiales\_de\_oficina.pdf  
- iess-cpsscm-2021-16850-m(1).pdf  
- cuadros\_-\_it\_022-2021-cpsscm.pdf  
- cuadros\_-\_it\_022-2021-cpsscm.xls  
- iess-cpsscm-2021-17755-m.pdf  
- it\_022-2021-cpsscm.pdf

Copia:

Señora Magíster  
María Antonia Romero Vásquez  
**Directora Nacional de Planificación, Encargada**

Señor Abogado  
Carlos Ernesto Guachamin Monar  
**Subdirector Nacional de Compras Públicas**

jp